



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019-MDC-A

Curahuasi 16 de Abril del año 2019



VISTOS:

El Informe N° 071-2019-OPP-MDC/AB, de fecha 09 de Abril del año 2019, emitida por la jefe de planificación y Presupuesto, solicita mediante Resolución la autorización para la Modificación de tipo 003 del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019.

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la 'Ley de Reforma Constitucional', Ley N°28607, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 — "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme al inc. 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidad", es una de las atribuciones del alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativos;



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 131-2018-MDC-A, de fecha 26 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Curahuasi para el Año Fiscal 2019, el cual además es promulgado por el titular del Pliego de la Municipalidad con Resolución de Alcaldía N° 202-2018-MDC-A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego Municipalidad Distrital de Curahuasi;



Que, de conformidad y en cumplimiento de la Ley N°30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, señala en el Sub Capítulo III, Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad de Gasto, y su artículo 9°: "Medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático";

Que, la Directiva N° 001-2019- EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria señala: "Las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional, así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas. Adicionalmente, los pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10° de la Directiva antes mencionada. En las modificaciones presupuestarias que aprueben las entidades para el financiamiento de proyectos de inversión pública, se deberá tener en cuenta que dichos proyectos que hayan sido declarados viables conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública", y en el artículo 24°, numeral 24.3, de la directiva en mención, establece: "De haber "Notas para Modificación Presupuestaria" no consideradas en la resolución de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, éstas se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del Pliego, debidamente fundamentada";

Que, los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de la atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

Capital Mundial del Anís



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional programático, por anulaciones y habilitaciones de Créditos Presupuestarios, para el mes de Abril del presente ejercicio fiscal, en la Municipalidad Distrital de Curahuasi, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución, en el marco del dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ME	DESCRIPCION	MONTO	FTE.F	
11	"INSTALACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBL DE TOTORAY DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC	S/.228,1	FCM	PIA
15	"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA II.EE N°55004 VIRGEN DE FATIMA DE LA LOCALIDAD CURAHUASI- ABAN APURIMAC	S/.295,4	FCM	PIA
TOTAL		S/.523,4		

Según informe N°154-2019-SSHE/DIUR-MDC-A emitido por el Ing.: Senji Saúl Huarhwa Enciso solicita la modificación a razón de que los proyectos a ser modificados se viene gestionando en el Gobierno Regional de Apurímac como se detalla a continuación:

ME	DESCRIPCION	MONTO	FTE.F	MONTO	FTE.F
11	"INSTALACION DE LA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO DE TOTORAY DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC	S/.228,1	FCM		
15	"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO DE LA II.EE. N°55004 VIRGEN DE FATIMA DE LA LOCALIDAD CURAHUASI- ABANCAY-APURIMAC	S/.295,4	FCM		
1	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL PUBLICO DEL DISTRITO DE CURAHUASI-ABANCAY-APURIMAC			S/.523,4	FCM
TOTAL		S/.523,4		S/.523,646.00	

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria Tipo 003": **48** – año 2019, emitida durante el mes de ABRIL del año fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Nestor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE